

APRUEBA CONVENIO DE RADIOGRAFIAS PROGRAMA IRA- ERA Y
DISPLASIA DE CADERA.

HUEPIL, JULIO 27 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° __ 1842 __/.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Radiografías Programa IRA- ERA y Displasia de Cadera, Celebrado entre el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil con Municipalidad de Tucapel.

DECRETO

1.- Aprueba "Convenio de Radiografías Programa IRA- ERA y Displasia de Cadera" celebrado entre el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil, representado por su Director Sr. Walter Raúl Alvia Salgado y la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Convenio de fecha 21 de julio de 2015; por el cual el Hospital de Huépil se compromete a desarrollar el Programa de Salud Respiratoria y de Imágenes Diagnosticas consistente en toma de Radiografías a usuarios de los Establecimientos de Atención Primaria Municipal de la Comuna de Tucapel.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
JAF/AVQ/ARZ/baa.



